Mártes 30 de Abril de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,233

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR, CALLE 25 DE MAYO, 44

GERENTE, HERMIDIO DE MARIA

SUSCRICION — PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses. 10.50
Por un año. 20

EL NÚMERO SUELTO 70 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

[illegible]

Mensagerías Comerciales

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

[illegible]

Sucursal de El Siglo

[illegible]

COLON 132

La imprenta de *El Siglo* se ha trasladado provisoriamente á la calle de Colon núm. 132, donde se recibirán avisos y solicitadas.

EL SIGLO

La situacion financiera y los proyectos del Ministerio.

[illegible]

...órden que hasta aquí, y de seguir pagando tributo á la inmoralidad y á la corrupcion, que ha traido las cosas á tan lamentable estado.

Dice á ese respecto *La Paz* del viernes:

«Sin que podamos esplicarnos la causa verdadera, uno de los diarios de la capital viene combatiendo hace dias tenazmente, la continuacion en el Ministerio de Hacienda del Dr. don Ernesto Velazco.

«No pueden ser menos justificados esos ataques dirijidos contra el Ministro de Hacienda que no puede responder de la falta de recursos que sufre el Estado, hija de los despilfarros de la administracion anterior.

«El Dr. Velazco, durante el tiempo que hace lo ocupa, ha demostrado una honorabilidad á toda prueba, y buen sentido práctico en el difícil puesto que le ha sido confiado.

«Es por eso digno de aplauso, puesto que nada mas puede y debe exigirse de un ministro que saba á ocupar su puesto en una época de transicion, y sucediendo á una administracion que ha desquiciado y gastado todos los resortes administrativos.»

Pero una vez que hemos hecho esta salvedad rigorosamente merecida, séanos permitido manifestar la estrañeza que nos causa que el Ministro de Hacienda persista en su propósito de dar solucion radical y completa á la crisis financiera en momentos de transicion y durante un corto provisoriato que el Gobierno debe consagrar esclusivamente á preparar la reorganizacion regular de los poderes públicos y á facilitar los medios de que estos puedan ocuparse con éxito de tarea tan difícil y trascendental.

Tanto mayor es nuestra sorpresa cuanto que en la reunion de periodistas que celebró el Sr. Ministro pareció convenir en la necesidad de retirar sus proyectos, vista la nueva faz política de la situacion y la conveniencia que habia en remitir la solucion de tan grave cuestion á la nueva Asamblea, que debe suponerse adornada de la ilustracion y competencia necesarias, y sobretodo que vendrá prestigiada con la legítima representacion del pais.

A ese respecto coincidimos tambien con las apreciaciones y opiniones que emite *La Paz* en su número del Domingo.

«Dos meses hace que la nueva administracion se halla al frente de los destinos de la República. En ese tiempo habrá podido recoger todos los datos que existen en las oficinas centrales pero no solo esos datos son defectuosisimos, sino que tienen que ser sumamente incompletos para que sin temor de exagerar, bien puede decirse que hace dos años que mas de la mitad de la República no tiene administracion de ningun género.

«Cuál es pues, la base de los cálculos que se hacen? Esos datos defectuosos, esos informes incompletos.

«La piedra angular de todo plan financiero, el conocimiento de la realidad, falta por completo en este caso.

«Y basta una sola observacion para demostrar esta verdad. Los proyectos é informes del Gobierno fueron presentados á la Asamblea antes de realizada la paz: segun esos informes habrá para fin del año económico un déficit de 5.000,000 pesos. Este déficit se obtenia haciendo los cálculos, como si la guerra continuara, trayendo consigo el natural aumento de gastos. Ahora el Gobierno al presentar su memoria, toma por base ese déficit, y se olvida de tener en cuenta que la guerra no continua y que por consiguiente las erogaciones del futuro serán mucho menores.

«El siguiente dilema es ineludible. O el déficit de 5.300,000 pesos era continuando la guerra, y en ese caso disminuirá realizándose la paz; ó era realizándose la paz y entonces no pudo calcularse cuando estábamos en guerra, y por consiguiente las erogaciones habian aumentado y los recursos disminuido estraordinariamente.

«Esta sola observacion basta á demostrar que el Gobierno no está ni puede estar en posesion de informes bastante exactos para proponer un plan financiero, que al ponerse en práctica no se muestre defectuoso y no tropiece con infinitas dificultades.

«Lo hemos dicho ayer ocupándonos de esto mismo. El Gobierno debiera concretarse á administrar el país, preparando los elementos necesarios para que la futura administracion pueda resolver la crisis financiera con perfecto conocimiento de la realidad.

«Cuántas fuentes de recursos han sido secadas definitivamente por la guerra? Cuántos elementos de produccion que con la guerra se habian detenido van á ponerse nuevamente en actividad, aumentando las rentas del Estado con la parte con que la fortuna contribuya siempre al mantenimiento del Estado?

«Cuántos gastos indirectos originados por la guerra van á desaparecer con la paz? Cuánto en fin van á disminuir las erogaciones y á aumentar las rentas del Estado con la mejor administracion de la República, con la desaparicion del desórden y el despilfarro que caracterizaron la administracion anterior?

«Ni el Gobierno ni nadie podria contestar con exactitud á estas preguntas.

«Todo lo que se haga ahora serán cálculos mas ó menos aproximados, mas ó menos juiciosos, pero no por eso menos espuestos á salir completamente fallidos.

«Lo natural, pues, lo que parece aconsejar la buena razon, de una manera indudable, es que antes de tomar una resolucion definitiva se estudie y se conozca bien la realidad.

«El Gobierno debe, pues, en nuestro concepto, limitarse á completar sus datos incompletos sobre la situacion de la hacienda pública, á arreglar y liquidar todas las deudas, á estudiar el medio mas económico, mas práctico y mas equitativo de salir de tan embarazosa situacion para someter oportunamente al Cuerpo Lejislativo un pensamiento serio y completo, que sirva de base para sus deliberaciones.

«Todo lo que sea salir de ese terreno es malgastar el tiempo y concurrir al caos.»

Esta es nuestra opinion; que es á su vez de toda la prensa.

La cuestion brasilero-argentina

El estudio que hemos procurado hacer de esta cuestion en los artículos publicados en los tres últimos números del *Siglo*, puede considerarse como preliminar necesario para apreciar las fases que vaya presentando en adelante.

Por mas que esta República no tenga en juego intereses directos en la importante cuestion que se debate, claro está que no puede mirarla con indiferencia.

La situacion geográfica de este pais, colocado en medio de las dos Naciones que hoy son contendientes, y que quiera Dios no sean mañana beligerantes y las elocuentes y profundas lecciones que se desprenden de la historia del Imperio del Brasil y de las Repúblicas del Rio de la Plata, son motivos mas que suficientes para que la del Uruguay, resuelta á no figurar como actor en una lucha en que no se debaten intereses orientales, siga sin embargo con profundo interes el curso de la importante disidencia que ha surgido entre dos de los Poderes que firmaron la triple alianza.

Así es que mas adelante trascribimos las graves noticias que publica en Buenos Aires el periódico defensor del Tratado de alianza, acerca de los elementos bélicos que reune el Brasil en la isla del Cerrito.

Como verán nuestros lectores, no solo se fortifica aquella isla de manera que esté á cubierto de todo peligro, sino que se hacen ciertos estudios y acopios de víveres que parecen preludios de mas graves acontecimientos.

Y en medio de todo esto, *La Nacion*, que justamente alarmada llama sobre esas noticias la atencion del Gobierno Argentino, parece que presa de una incurable alucinacion, quiere á toda costa volver á la alianza, borrar los protocolos que la han desvirtuado, y retrotraer las cosas al estado en que se encontraban antes de firmar esos protocolos.

Pero ¿cómo puede ocultársele á *La Nacion* que los Tratados celebrados entre el Brasil y el Paraguay son una barrera insuperable que impide lo que ella desea?

La Nacion, que profesa á la alianza el amor entrañable que tenemos á nuestros hijos, en su ardiente deseo de salvar á aquel hijo querido se hizo la ilusion de que el Imperio del Brasil no ratificaria la obra de su Enviado en la Asuncion. Demostró que los Tratados que este habia firmado no eran, no podian ser espresion de la política del Gobierno brasilero: aseguró que eran simplemente un error cometido por el Baron de Cotegipe; y con este motivo, juzgando severamente á aquel hombre público, pronunció contra él su sentencia sin apelacion, formulándola en estos precisos términos: *Tu Marcelus non eris*.

No omitió *La Nacion* hacer saber á sus lectores: que los juicios que en esta cuestion emitia y las opiniones que espresaba, no debian considerarse simplemente como opiniones y juicios de un escritor: que eran mucho mas que eso y tenian mucha mas importancia: que eran la espresion de las seguridades que un eminente hombre de Estado Argentino habia recibido en Rio Janeiro de personas muy autorizadas, y que habian sido trasmitidas por él al Gobierno Nacional.

Despues de todo esto, el castillo levantado sobre tan sólidas bases se vino de repente á tierra.

El Gobierno Imperial ratificó los Tratados celebrados por el Baron de Cotegipe.

O las seguridades dadas en Rio Janeiro habian sido mal comprendidas, ó se habian dado con el intento deliberado de ocultar la verdad de las cosas.

[illegible]

...cen pura y simplemente de los protocolos del Paraguay—Debió imponerse á este la solucion de la cuestion de límites tal como estaba formulada en el Tratado de alianza, y fué un grave error, aunque nacido de un sentimiento generoso, renunciar al derecho de la victoria y consentir en discutir la cuestion de límites con el Gobierno del Paraguay.

Segun *La Nacion*, al hacer esta concesion el Gobierno Argentino, partió del error de que los límites del Paraguay con el Brasil establecidos en el Tratado de alianza eran injustos, mientras que los de la República Argentina podian someterse con éxito á una nueva discusion, quitando al Tratado la odiosidad de imponer límites.

Persistia además aquel Gobierno en la creencia de que no debia pactarse el desarme de las costas en tiempo de paz.

Confesamos que nuestra limitada inteligencia no alcanza á percibir la ilacion lógica de algunos de los raciocinios de la *Nacion*.

Cuando esperaba que los Tratados Cotegipe no fuesen ratificados, sostenia que esos Tratados constituian una flagrante violacion de la alianza.

Hoy que ha recaido sobre ellos la ratificacion imperial, dice nuestro colega de Buenos Aires:

«Entre dos situaciones malas, los Tratados de la Asuncion nos han venido á colocar en la menos mala.

«*El Tratado de Alianza queda en toda su fuerza y efecto*; los actos posteriores anulados, y el Gobierno Argentino en la plenitud de su derecho.

«El Brasil en una falsa situacion de la que no puede salir dignamente, sino cooperando á que se cumplan las estipulaciones de la alianza.»

De suerte que, segun el criterio de la *Nacion*, el Brasil, que ha logrado resolver á su sabor sus cuestiones con el Paraguay, y consignar esas soluciones en Tratados internacionales, ratificados por ambas partes, se encuentra en posicion mas falsa y embarazosa que la República Argentina, que nada ha podido arreglar, que ocupa el Chaco solo de hecho y á pesar de las protestas del Paraguay y que no logra poseer la isla del Cerrito, que por su posicion geográfica pertenece evidentemente al que sea dueño del Chaco.—Confesamos que no nos convence esta argumentacion.

La *Nacion* paga tributo, como nosotros lo hemos hecho, á la habilidad de la diplomacia brasilera en el Paraguay.

Cuando el Gobierno Argentino propuso que no se impusiesen al Paraguay los límites establecidos en el Tratado de alianza, sino que estos límites se discutiesen con el Gobierno paraguayo, el Gobierno del Brasil resistió *ostensiblemente*, segun la *Nacion*, aquella propuesta, *aun cuando sus deseos fuesen que prevaleciese*.

«Sus actos le hacen aparecer como cediendo á una exigencia de su aliado con el deseo de mantener la alianza: pero, añade la *Nacion*, «el tiempo nos revelará si el Gobierno brasilero cedió á la presion del Argentino, ó si solo aparentó ceder *á lo que deseaba que se hiciese*.»

Despues de esto vuelve á sostener la *Nacion* que al negociar y aprobar los Tratados con el Paraguay el Gobierno brasilero ha [illegible] la alianza: y le censura duramente por esta infraccion.

«Los errores del Gobierno Argentino, dice, no autorizaban al Brasil á negarse á proceder con arreglo al Tratado.

«Es preciso entonces reconocer que tuvo en vista propósitos injustificables.

«¿Cuáles pueden ser estos?

«Aprovechar una oportunidad para romper la alianza—Arreglarse con el enemigo comun, y aliarse contra su antiguo aliado.»

No estamos distantes de opinar en este punto como la *Nacion*.

Pero no encontramos fundadas otras consideraciones que despues emite y con las que termina su artículo.

Segun nuestro colega, una mira ulterior sobre los terrenos del Chaco que el Paraguay disputa á la República Argentina, es lo único que puede haber inspirado un acto tan sério como los Tratados Cotegipe: y añade despues:

«Es una ilusion creer que el Brasil puede apoderarse de estos territorios. Aun cuando la República Argentina los cediese al Paraguay, pondria la condicion de no poder enajenarlos ni trasferirlos á otra Nacion. Por otra parte, Bolivia tambien los reclama y el Paraguay no podria disponer de ellos.

«De manera que el Gobierno del Brasil infringe la alianza, se lanza en una política de antagonismo, abandona el acuerdo comun en cuestiones que le interesan menos y dá el escándalo de la violencia mas injustificable de la fé pública, con la esperanza ilusoria de hacer que el Paraguay se apodere de lo que no le corresponde, con su auxilio, para que se lo transfiera.»

No nos creemos autorizados para dar asenso á la grave acusacion que en el párrafo que precede se dirige al Gobierno Imperial.—Nos parece aventurado formular un cargo semejante sin otra base que simples conjeturas.—Creemos además que sin necesidad de acudir á ellas, la situacion que se ha creado hoy esplica bastante los móviles que han podido guiar al Imperio.—No es poco haber arreglado á satisfaccion suya y con asentimiento del Paraguay sus límites con la República; no es poco contar con el Paraguay como aliado fiel y sumiso: no es poco asegurar el reconocimiento de la inmensa suma á que ascienden los gastos de la guerra, cuyo pago se hará en los términos que el Brasil comprenda que son posibles.

Y además,—¿porqué no hemos de completar nuestro pensamiento?—No es poco, para el desenvolvimiento ulterior de la política tradicional del Imperio en el Rio de la Plata, convertir al Paraguay en adversario declarado de la República Argentina, de tal suerte que no es dudoso que en caso de guerra entre esta misma seria auxiliar del Imperio.

El Brasil ha garantido al Paraguay la independencia y la integridad de su territorio.

¿Considera atacada esa integridad por la ocupacion argentina del Chaco? O lo que es lo mismo, ¿cree el Brasil que el Chaco pertenece al Paraguay, ó cree que corresponde á la República Argentina?

A esto está hoy reducida la cuestion. Por eso creemos que en todo caso ha de mediar aun sobre ella larga discusion.

Pero los términos mismos en que la hemos formulado demuestran evidentemente que no se encuentra en juego ningun interés oriental: y que esta República tiene por tanto bien marcada la actitud que le corresponde.

Reanudar sus relaciones con el Paraguay; mantener las que conserva con el Imperio del Brasil y con la República Argentina: abstenerse de intervenir en la disidencia que entre ellos se ha suscitado; y defenderse de cualquiera agresion injustificada que tuviese por objeto obligarla á tomar parte en la lucha, si desgraciadamente las cosas llegasen á tal estremo.

Esta nos parece la actitud que el patriotismo, el honor y la conveniencia designan á la República.

SECCION OFICIAL

Memoria del P. E. á la Honorable Asamblea General sobre Finanzas.

(Concluye.)

ANEXO B.

Relacion de órdenes giradas contra la Colecturia General para ser admitidas en pago de derechos y con el descuento acordado á las letras de Aduana.

	En oro.	En m/c.
Prudencio Ellauri, apoderado de D. Andrés Rivas, en tres órdenes contra la Receptoría del Salto, para ser admitidas en pago de derechos, por un terreno sito en la manzana 89 de la nueva ciudad que se tomó para cuartel..........	6.000 00	
Carlos Germendez y Octavio Ramirez, en 4 órdenes contra la Colecturía para pago de derechos, por una liquidacion militar procedente de sus sueldos como en servicio activo desde Octubre 1º de 1865 hasta fin de Julio de 1870......		7.183 82
Domingo Connealihuu, en 3 órdenes contra la Colecturía para ser recibidas en pago de derechos, por lo que importó la tasacion de costos y costas ocasionadas en la causa que se le siguió		6.600 00
Señores Fiscales de Gobierno y Hacienda y de lo Civil, en una órden contra la Colecturía, para ser recibida en pago de derechos, por remuneracion [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bájase el importe de uno de los giros á favor de Comlinges y Prat, que fué devuelto en Febrero....		
	7.034 00	138.852 36

Liquidaciones mandadas pagar por la Aduana de Montevideo y Receptorías á saber:

Emilio Herrera y Obes por la liquidacion nº 694 procedente de vestuarios para el 1º de GG. NN....		8.551 50
Batallon General Flores por la liquidacion militar procedente del presupuesto de Julio de 1871........		6.775 47
Comandante don Eugenio Fonda, por una órden contra la Receptoría del Salto procedente de suplementos á la Gefatura del mismo..............		1.620 60
Emilio Herrera y Obes, por la liquidacion nº 763, procedente de un vestuario para el Batallon Union...		6.618 00
Federico Paullier, por resto de la liquidacion 112 procedente de pólvora que se le compró........		4.184 01
Guardia Nacional de Mercedes por una liquidacion militar por su presupuesto de Octubre último mandada pagar por la Receptoría del Departamento...		1.178 00
Dicha, por el presupuesto de Setiembre último id..		1.251 47
Manuel L. Barreto, por la liquidacion 1045 procedente del flete de un vapor..		3.500 00
Imprenta de *Los Debates*, por las liquidaciones 711 y 1012, procedentes de suscriciones............		2.183 50
Comandancia Militar de Paysandú, por la liquidacion 1216, procedente de suministros y mandado pagar por la Receptoría...		8.912 87
Id. del Salto un certificado por importe del presupuesto de Octubre último de la 2ª Compañía del Batallon GG. NN. del Salto...		651 16
Id. por el presupuesto de la Comandancia Militar del Salto, por Noviembre último..............		530 23
Id. por el presupuesto de Octubre de dicho........		600 23
Id. por una órden al Comandante D. Eugenio Fonda para pago de suministros................		935 00
Id. por una órden para ser [illegible]		[illegible]
[illegible]		7.806 19
[illegible]		2.000 00
[illegible]		1.613 39
[illegible]		6.247 53
[illegible]		651 30
[illegible]		622 28
[illegible]		5.100 00
[illegible]		2.400 00
[illegible]		387 00
[illegible]		2.360 15
[illegible]		918 00
[illegible]		600 00
[illegible]		198 50
[illegible]		3.000 00
[illegible]		600 00
[illegible]		1,296 25
[illegible]		555 00
[illegible]		5.820 00
[illegible]		17.497 29
		228.255 79

[illegible]

...dente de la compra de vestuarios en Francia por contrato del Superior Gobierno		3,181 09
Varios por 515 obligaciones de 2ª série sobre la renta general de Aduana, resto de las que colocó en plaza D. Pablo Nin, en virtud de su contrato de Setiembre 30 de 1870. Oro........	131,250 00	
Varios por 5 obligaciones de 2ª série, resto de las que entregaron á A. Geille en garantía de su empréstito de 11 de Julio de 1871 con destino al servicio de la Deuda Fundada 2ª série, [illegible] y que mas tarde rescató por cuenta del Gobierno, D. Lino Herosa...	1,250 00	
Alberto Fearon, por la propuesta que le fué aceptada el 18 de Enero último para serle abonada en letras de Aduana, debiendo entregarle diariamente, hasta la total amortizacion, la suma de $ 2,800........		394,510 19
Totales.......... $	300.619 03	1.102.043 20

Importa el valor de las afectaciones en $ 1.402,662 23 cts. con la adicion del descuento del papel en los pagos á oro y quedando deducido el importe de las sumas pagadas á cuenta por la Colecturía en el mes de Febrero.

Montevideo, Marzo 9 de 1872.

ANEXO C

RELACION de las órdenes giradas contra los tomadores del Empréstito Extraordinario para ser pagadas con las mensualidades que vencen el 31 del corriente Marzo.

	En oro	En m/c
Federico Paullier, por saldo de la liquidacion núm. 1,199, procedente de la venta de vestuarios y hechura de otros.......... $	30.000 33	
Gregoria M. de Freire, viuda del General D. Manuel Freire, por saldo de una liquidacion militar procedente de haberes devengados desde el 1º de Julio de 1853 hasta Enero de 1859 y premio acordado por Ley como uno de los «Treinta y Tres»........		3.318 56
Emiliano Perez por saldo de su crédito procedente de limpieza pública de la Ciudad..............		10.014 29
Prudencio Ellauri, por la propuesta que le fué aceptada sobre órdenes y sueldos de presupuesto de los años 70 y 71............		18.694 72
[illegible]		36.000 00
[illegible]		30.507 97
Lino Herosa, con arreglo á la resolucion de 24 de Febrero sobre pago de su crédito procedente de prestaciones y entrega de vestuarios................	20.000 00	
Andrés Rivas, por órdenes y sueldos de presupuesto de los años 70 y 71......		6.718 30
General D. José G. Suarez, con destino á gastos del servicio..........		6.000
Sumas giradas.... $	69.690 33	$ 111.391 93

ANEXO D.

Contaduría General.

[illegible] de la Deuda Francesa y Brasilera.

La primera procede de una convencion de subsidios que tenia por objeto sostener la defensa de la plaza de Montevideo, celebrada el 12 de Junio de 1848. El subsidio se pagó por los Agentes franceses en 36 mensualidades, que terminaron el 28 de Mayo de 1851—Importaron todas, reducidas á la moneda actual, pesos un millon y diez y siete mil (1.000,017). Se ha pagado á cuenta pesos 312.223 88 y se resta aun la suma de pesos 705,376 12 con mas el interes que se acuerde desde 28 de Mayo de 1848—La renta de Aduana está espresamente hipotecada al pago de este subsidio.

A consecuencia de esa hipoteca fué que el cónsul de Francia Sr. Devoise, solicitó en 1852, la amortizacion de la deuda, para cuyo efecto exigió la entrega mensual de la cuarta parte libre de los productos de la Aduana. Debe hallarse en el Ministerio de Hacienda el convenio celebrado en Enero ó Febrero con el Sr. Dr. Rodriguez, Ministro interino, en virtud del cual la Colecturía estuvo haciendo entregas hasta la cantidad de pesos 123,634, desde Abril hasta Setiembre de 1852.

Ya gobernaba el Sr. Giró, quien apesar de la subvencion que le pasó en los primeros meses el Gobierno del Brasil, carecia de mayores recursos para pagar el presupuesto; y aprovechando el viaje á Europa del finado D. Luciano de Brayer y las relaciones de este con personas de la familia del Emperador Napoleon, solicitó y obtuvo la suspension de las entregas hasta que mejorase la situacion de las finanzas en el País, á condicion de que *no se pagase á otro gobierno antes que al de Francia*. Desde entonces nada se ha pagado al Gobierno Frances, sino el importe de las liquidaciones de Aduana por artículos despachados para el consumo de los buques de guerra, surtos en el puerto ó al frente de Montevideo. Suman los derechos adeudados por tales despachos, pesos 188,539.

El capital adeudado aun con los intereses que se estipulen, (pues en la Convencion de 12 de Junio de 1848, nada quedó acordado sobre este punto) ha de pasar quizá de un millon. Interesa acordarlo, pues de lo contrario, habia que calcular el interes legal, demasiado elevado para créditos tan antiguos y de la importancia de este.

La deuda del Brasil, ha tenido origen en los préstamos y subsidios que se espresan á continuacion.

Cantidad adeudada por el Gobierno de la Defensa y reconocida por el tratado de préstamo de 12 de Octubre de 1851........	$ 518,439 36
Subvencion á los Gobiernos de los Sres. Suarez y Giró, acordada por el mismo tratado..........	460,800 00
Subvencion al del General Flores en 1854	621,200 00
Préstamo al del Sr. Pereira en 1858..	114,672 00
	$ 1.785,111 36
Gobierno Provisorio. Subsidio aplicable á la formacion y costeo de un cuerpo de Ejército para la guerra del Paraguay, de conformidad al convenio de 8 de Mayo de 1865....	818,000 00
Id id en virtud del protocolo de 15 de Enero de 1867..........	540,000 00
	$ 3.173,111 36
Saldo de intereses del capital, calculado al 6 p. % hasta 31 de Diciembre de 1871..............	$ 2.390,817 17
	$ 5.563,928 53

[illegible] segun las liquidaciones de su Ministerio de [illegible] con nuestra liquidacion [illegible] ...vengan el mismo interés y se hallan garantidos por el dicho Tratado de préstamos de 12 de Octubre de 1851, independientemente de las promesas y estipulaciones de los convenios ulteriores.

Era ya una imprevision, que solo pudo cometerse, sin duda con la mejor intencion, por hombres que no tenian el menor conocimiento de la situacion de las finanzas del Estado, de la capacidad de sus recursos, ni de los compromisos que los gravaban de ante mano, consentir en hacer estensivas al subsidio de guerra, las estipulaciones é hipoteca general y especial del *tratado de préstamo* de 12 de Octubre de 1851—Pero donde resalta mas la ligereza y falta de cálculo, es en los compromisos contraidos en los artículos 4º y 5º del Protocolo de 22 de Noviembre de 1863, obligándose el Gobierno por el primero, á amortizar el subsidio á la mayor brevedad posible, asignando en caso contrario, vencido que fuese un año, el uno por ciento de amortizacion *mensual* ademas de los intereses que serian igualmente pagos *mensualmente*. Era preciso estar muy alucinado, á la vez que se precipitaba al pais en una contienda de intereses ajenos, en creer que seria bastante para armar, vestir y costear un cuerpo de 4 á 5,000 hombres (Tratado de 8 de Mayo) un subsidio de pesos 800,000 y que al cabo de un año el tesoro de la República se hallaria en la posibilidad de reembolsarlo ó pagar mensualmente la amortizacion é intereses. La venda debió caer muy pronto de los ojos, pues lejos de poder pagar un solo peso, ya en Enero de 1867, fué necesario solicitar un empréstito mensual, que fué acordado con idénticas condiciones, por la suma de pesos 540,000.

Y esto no es todo ni lo peor, pues por el segundo artículo de los citados esto es, por el 5º del Protocolo se estipula—«Que luego que la República pueda levantar un empréstito en el estrangero, pagará entonces de una sola vez, el capital é intereses de este empréstito brasilero y tambien entregará al Gobierno del Brasil hasta reembolsar dicho capital é intereses, cualesquiera garantías ó valores que reciba del Paraguay en virtud del tratado de alianza de 1º de Mayo.»

De manera que, desaprovechándose la mejor oportunidad, quizás la única, que se le haya presentado en el curso de su borrascosa historia, de saldar con el Brasil sus antiguas deudas, obteniendo todavia de sus aliados una compensacion proporcionada á los esfuerzos estraordinarios de hombres y de dinero, con que el pais debia contribuir á la preponderancia de aquellos, el Gobierno Provisorio hizo aun mas gravosos los compromisos contraidos por el tratado de 1851 y sacrificó hasta el futuro de las rentas nacionales y la eventualidad de las indemnizaciones de guerra, á fin de obtener un subsidio que no ha estado en relacion con la duracion de aquella ni con los gastos que le fué necesario sufragar.

Sea lo que fuere de esto, la verdad es, que el Estado no solo no tiene actualmente recurso alguno que poder destinar al pago de las deudas Brasilera y Francesa, sea cual fuere el sistema que se quiera adoptar, pero ni aun puede prudentemente fijar un plazo, á fin de ocuparse definitivamente de su arreglo. ¿Cuándo concluirá la guerra que ensangrienta al pais y que devora la fortuna pública y particular? ¿De qué manera y por qué medios concluirá ella?

Mientras la guerra no termine y el órden público se consolide, difícil será que el Gobierno pueda obtener recursos estraordinarios, ya sea por el reembolso del capital é intereses adeudados, ya sea que se ocurra al medio mas posible de cuotas anuales ó semestrales para el pago de ambas cosas.

De la renta de Aduana, sobrecargada de impuestos adicionales, tan gravosos para el comercio como pesados para el consumidor, y cuya disminucion está en proporcion con el gran aliciente que la alza desacordada de derechos, ofrece al contrabando; con la desmoralizacion consiguiente del comercio y con la corrupcion que naturalmente engendra en los resortes interiores de la administracion; de la renta de Aduana decia, fuente principal de nuestros recursos, nada mas puede sacarse, ni tampoco es posible recurrir en la actualidad á otros arbitrios, que devoraria por sí sola la guerra, aun si fuera exequible obtenerlos de caos en que todo se halla envuelto y cuando una gran parte de la riqueza imponible se encuentra á merced de los rebeldes y fuera por consiguiente de la accion del Gobierno.

Como que todo esto es incontrovertible, el Gobierno no puede hacer mas, si se vé como es posible, que limitarse á ocuparse seriamente de este asunto, que [illegible] el arreglo de ambas deudas para un año despues de establecido un órden de cosas regular, como [illegible] cuando mucho en las bases del arreglo: todo [illegible] del 1 ó 2 p. % de amortizacion anual y del [illegible] 6 p. % sobre el capital y del 3 p. % sobre la liquidacion de intereses devengados, superará probablemente á la capacidad de los arbitrios que pueda crearse.

La hipoteca de la renta de Aduana y de todos los impuestos creados y por crear, hecha lujosamente y sin autorizacion legal, por el Sr. Mac-Eachen, y el mismo empréstito ruinoso que ha negociado en Lóndres, han de ser motivos de mayores dificultades para el arreglo de las deudas estrangeras. Sobre esto ningun parecer puede dar la Contaduría, ignorando todavia si el contrato es válido, ni la eficacia de tales hipotecas, existiendo otras anteriores y mas solemnes.

Montevideo, Marzo 25 de 1872.

Tomas Villalba.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 16 de 1872.

Honorable Cámara de Representantes.

El infrascrito tiene el honor de elevar al conocimiento de V. H. los adjuntos proyectos de Ley que el P. E. somete á la H. A. G., en la confianza de que mereciendo su aprobacion serán sancionados con la brevedad posible, atentas las circunstancias por que atraviesa la República, y se permite pedir á V. H. la urgencia respecto á la aprobacion del Empréstito de Pacificacion y de la Ley de Presupuesto General de Gastos.

Dios guarde á V. H.

TOMAS GOMENSORO.
ERNESTO VELAZCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.º La Ley de Presupuesto General de Gastos sancionada por las HH. CC. para el ejercicio económico que finó con el año de 1871, continuará rigiendo hasta que las futuras HH. CC. sancionen una nueva Ley de Presupuesto.

Art. 2.º Se destina el producto líquido del Empréstito de Pacificacion para cubrir el déficit de los servicios corrientes comprendidos en los gastos ordinarios del Presupuesto General y cantidad estipulada en el Convenio de Paz.

Art. 3.º Se autoriza al P. E. á solventar todas las obligaciones contraidas por la Administracion fenecida en 29 de Febrero último, inclusive aquellas de giros dados sobre varias Receptorías con la mitad de lo producido por el Empréstito del Tesoro Nacional, ó sean $ 4.000,000 nominales.

Art. 4.º Con sujecion á los créditos fijados en los artículos anteriores de esta ley y á las economías que puedan introducirse en el Presupuesto, el P. E. satisfará cualesquiera otros compromisos urgentes del Estado.

Art. 5.º Se autoriza tambien al P. E. para realizar en los rubros del Presupuesto sancionado, todas las alteraciones y trasposiciones que por razon de economías, ó de mejor servicio público crea convenientes, siempre que no sea ultrapasando su importancia total.

Art. 6.º Se autoriza al P. E. para colocar en uno de los Bancos de esta Capital y en cuenta corriente el producto de las rentas del Estado, á medida que ingrese en las Cajas Receptoras.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese etc. etc.

ERNESTO VELAZCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.º La Ley de Contribucion Directa sancionada por las HH. CC. para el año de 1871, continuará rigiendo hasta que las futuras HH. CC. sancionen una nueva Ley de Contribucion Directa.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese etc. etc.

ERNESTO VELAZCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.º La Ley de Patentes y Papel Sellado sancionada por las HH. CC. para el año de 1871, continuará rigiendo hasta que las futuras HH. CC. sancionen una nueva ley de Patentes y Papel Sellado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese etc. etc.

ERNESTO VELAZCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.º Las letras, vales, pagarés, libranzas ú órdenes de pago y conformes de plaza, ó cualesquiera otros documentos que contengan compromiso de pago con plazo ó sin él á persona determinada, ó al portador, quedan obligados al timbre en la siguiente proporcion:

Los documentos de $ 50 á $ 500 al timbre de $ 0,10 (diez centésimos.)
Los de $ 501 á $ 1.000 $ 0,20 (veinte cts.)
« « 1001 « 3.000 « 0,60 (setenta cts.)
« « 3001 « 5.000 « 1 « (un peso.)
y así sucesivamente aumentando por cada pesos 1,000 mas ó fraccion de ellos $ 0 20 (cts).

Art. 2.º Los recibos, exentos de impuesto hasta ahora, que sirvan á acreditar el pago de cualquier suma desde $ 50 á $ 500 quedan obligados al timbre de $ 0, 05 (cinco centésimos) y todo documento cuya importancia sea mayor de $ 500 al timbre de $ 0, 10 (diez centésimos.)

Art. 3.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores de la presente ley no tendrá aplicacion á los talones de recibos de Bancos, banqueros ó comerciantes, ó que contra los mismos se estendiesen por movimiento de cuenta corriente, salvo el caso que tengan que ser presentados en juicio.

Art. 4.º Los infractores al artículo 2º pagarán la multa de 10 p. % (diez por ciento) del valor del documento.

Art. 5.º Todas las disposiciones de la ley anterior que no se opongan á las prescripciones de la presente, quedan en vigor hasta que las futuras HH. CC. sancionen una nueva ley de timbres.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese etc. etc.

ERNESTO VELAZCO.

Exmo. Sr.

Invitados por V. E. para arbitrar los medios para levantar los fondos necesarios con destino á los gastos de pacificacion y otros de urgentísima necesidad, tuvimos el honor de hacer conocer á V. E. las bases y condiciones con que creíamos ser posible realizar la operacion.

Despues de discutidas y aceptadas por V. E. fuimos autorizados para efectuarla; y aun cuando no hemos conseguido todavia levantar toda la suma, vista la urgencia de terminar esta operacion de crédito, la tomamos á nuestro cargo.

Al efecto tenemos el honor de acompañar á V. E. en forma de propuesta, las bases y condiciones convenidas, que si mereciesen la aprobacion del Superior Gobierno, podrán reducirse á escritura pública y ponerse en ejecucion el contrato inmediatamente que sea aprobado por las HH. CC.

Tenemos el honor de presentar á V. E. las espresiones de nuestra mas alta consideracion.

José L. Terra—M. Llamas—J. Miguel Martinez—José Soto Diaz—Enrique Fynn.

Exmo Señor:

Los abajo firmados por sí y á nombre de otros negociantes y capitalistas nos obligamos á la colocacion de la suma total de dos millones de pesos oro en títulos de Deuda pública, destinados á cubrir los gastos de pacificacion y otros de urgente necesidad, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º El P. E. de la República emitirá dos millones de pesos oro en títulos de deuda pública con el interés de doce p. % anual, que se denominará «Empréstito de Pacificacion».

2.º Los títulos del Empréstito serán al portador, con opcion por parte de los poseedores á inscribirlos á nombre propio en los registros de la Junta de Crédito Público, y se dividirá en tres séries, siendo:

Série A por 700,000 $ en títulos de 100 oro
« B « 700,000 $ « « 250 «
« C « 600,000 $ « « 500 «

3.º Para el servicio de interés y amortizacion del Empréstito se asigna y afecta espresamente la suma de treinta mil pesos oro mensuales que se separarán de las rentas generales de Aduana.

4.º La Junta de Crédito Público recibirá semanalmente de la Colecturía General siete mil quinientos pesos oro de los treinta mil pesos en oro asignados por el artículo anterior; y hará el servicio del Empréstito pagando en oro los intereses mensualmente, á contar del 1º de Junio y la amortizacion trimestral, con el remanente de esa renta; á contar del 1º de Setiembre del corriente año.

5.º La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas, hasta por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido los títulos de menor valor.

6.º Los prestamistas se obligan á pagar la suma total del Empréstito al tipo de noventa por ciento en oro, libre de toda comision, en la forma siguiente:

Cuarenta por ciento el 1º. de Mayo próximo.
Veinte id. id. el id. de Junio id.
Veinte id. id. el id. de Julio id.
Veinte id. id. el id. de Agosto id.

7.º El P. E. afectará en debida forma como garantía, del Empréstito, el edificio de Aduana, y sus adherencias.

8.º El P. E. se reserva el derecho de rescatar el cualquier tiempo por su valor escrito la totalidad de los títulos en circulacion ó los de cada série. En el caso de rescate por séries, tendrán prelacion los títulos de menor valor.

9.º El P. E. podrá destinar de acuerdo con los prestamistas para el servicio del Empréstito, otra renta especial cuyo producto sea igual á la suma afectada de las rentas de Aduana, quedando desde entónces libres de esa afectacion estas rentas.

10. Los prestamistas firmarán ante la Junta de Crédito Público la declaracion de la suma por que cada uno se suscribe, y la obligacion de pagarla en las épocas fijadas en el artículo 6º.

La Junta otorgará á cada prestamista recibos por las cuotas pagadas.

11. Los títulos del Empréstito se entregarán á los abajo firmados, representantes de los prestamistas, el primero de Junio próximo, siendo obligatorio para dichos representantes devolver á la Junta de Crédito Público los recibos otorgados por ella despues de pagada la última cuota.

12. Los títulos y rentas del Empréstito quedan libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen hasta su total estincion.

13. Aceptada esta propuesta por el Superior Gobierno se reducirá á escritura pública, y el contrato será obligatorio, obtenida la aprobacion del Poder Legislativo á cuya sancion lo elevará el P. E.

14. Si la autorizacion del Poder Legislativo tuviese lugar con posterioridad al 25 del corriente, las fechas establecidas en el artículo 6º se prorrogarán proporcionalmente y de comun acuerdo.

José L. Terra—L. Llamas—Juan Miguel Martinez—José Soto Diaz—Enrique Fynn.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Abril 16 de 1872.

Acéptase la propuesta por parte del P. E. y elévese original á la consideracion de las Honorables Cámaras. Rúbrica de S. E.

ERNESTO VELAZCO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 2 de Mayo próximo se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, Abril 27 de 1872.

Por órden de la Junta de Crédito Público.
Firmado—*Exequiel Perez*, secretario.
ab. 28-3p.

Junta de Crédito Público

Se pone en conocimiento de los Sres. suscritores del Empréstito de Pacificacion, que, desde el lunes 29 del corriente deberán concurrir al despacho de esta Junta á formalizar debidamente su compromiso de suscricion; previniéndoles al mismo tiempo que el 2 de Mayo próximo tendrán que entregar, con arreglo al contrato de 16 del corriente, en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la cuota correspondiente al 40 p. % de lo que hayan suscrito.—Montevideo, Abril 27 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.
Firmado—*E. Perez*, secretario.
a. 28-3p.

EXTERIOR

Buenos Aires.

Tomamos de los diarios de la vecina orilla lo siguiente:

TEMORES DE UN SINIESTRO—En los círculos comerciales, se abrigan sérios temores por la suerte del *Madeleine*, buque francés salido del Havre hace mas de tres meses para este destino.

Nada se sabe desde su salida.

EL GENERAL BASTARRICA—Este gefe oriental se hallaba últimamente en Gualeguay.

Qué paseos serán esos?

BATERIA PRUSIANA—El Coronel D. Ventura Martinez, ha propuesto al Gobierno Nacional, la venta de una bateria prusiana compuesta de seis cañones.

CONCESION—D. José M. Vargas, se ha presentado al Gobierno, pidiendo que le sea concedida la isla del *Espinillo*; comprometiéndose á poblarla en el mas breve término.

HORRIBLE DESGRACIA—Al ser fusilado en el Rosario el reo Barrera, fué muerto por una de las balas que se le dirigieron, un niño llamado José Bruno, que se hallaba muy cerca presenciando la ejecucion.

Por lo que hace el reo, confesó su crimen momentos antes de ir al patíbulo, como se refiere en las siguientes líneas que tomamos á un diario de aquella localidad.

Últimos momentos—El asesino Pedro [illegible] negó confesarse durante las 24 horas que estuvo en capilla, persistiendo en decir que él era inocente, poco antes de marchar al suplicio confesó, al fin, ser el autor de los asesinatos que la justicia le habia probado y por los que habia sido condenado.

Los esfuerzos de un buen sacerdote lograron convencerlo de la necesidad de confesarse para ser perdonado y merced á él, el asesino fué absuelto en nombre de la Iglesia por el sacerdote católico que le acompañó hasta sus últimos momentos.

El criminal que desplegara una ferocidad estraordinaria matando una anciana y tres criaturas, murió lleno de pavor y sumamente suplicando.

En presencia de la muerte esas almas crueles son cobardes.

Dios le haya perdonado, ya que parece que en su último momento estaba arrepentido de su crimen.

DISCURSO—El señor canónigo Dr. D. [illegible] pronunció ayer despues de la ejecucion de Pedro Bar[illegible] un brillante discurso [illegible] y conmovedor.

Nuestro cura párroco estuvo sumamente elocuente y conmovió profundamente al numeroso auditorio que le escuchaba.

UN NUEVO DOCTOR—Don José María [illegible] formado en las aulas y en los labores de la [illegible]

...ria, recibe hoy de la Universidad de Buenos Aires su diploma de doctor, despues de prestar las pruebas requeridas de su estudio y suficiencia.

La tésis del señor Camilo, eligiendo por campo el derecho constitucional, sostiene que las provincias no pueden lejislar en materias de competencia del Congreso Federal, y aplicando la doctrina al art. 34 de la ley del Banco Hipotecario (las inscripciones hipotecarias tomadas en provecho del Banco duran 30 años) concluye que ese artículo es contrario al Código Civil y á la Constitucion nacional.

El trabajo del Dr. Camilo demuestra acierto en la eleccion del asunto, por tratarse de una cuestion nueva y de aplicacion diaria; criterio sano en su apreciacion; vistas estensas sobre los puntos generales á que la cuestion se liga, y por último, estilo fácil y correcto, que no suele ser la calidad dominante en estos trabajos mas bien científicos que literarios.

Felicitamos pues al nuevo doctor por su trabajo y acompañamos á los suyos en este momento de lejítima y noble satisfaccion.

LO QUE PASA POR LA ISLA DEL CERRITO—Un diario del Rosario consigna las referencias siguientes:

La capitan de buque que hace frecuentes viajes entre este puerto y el de Corrientes y Paraguay, por negocios de madera, llegó ayer y nos referia:

—Que los brasileros han hecho pasar 800 hombres de Humaitá á la isla del Cerrito, donde ya existian mas de trescientos.

—Que todos esos hombres están ocupados en fortificar á gran prisa la isla.

—Que á una altura de la isla han levantado una batería, en la que están ya colocadas diez y ocho piezas de calibre.

—Que en las inmediaciones de la isla están tres encorazados que de noche se mantienen alanceados, con seis libras de vapor.

—Que en la Asuncion y Humaitá se están haciendo grandes acopios de maiz y pasto seco.

—Que de los encorazados se desprenden frecuentemente lanchas con ingenieros que practican detenidos estudios sobre los puntos mejores de desembarque en las costas argentinas.

—Que en la madrugada del 19 del corriente encontró un transporte brasilero en el rio Paraná, llevando á remolque en el que iba un batallon de línea de mas de trescientas plazas.

—Que en el Cerrito esperaban al Colombo y que suponian que la demora de este encorazado brasilero, fuera á causa de que hubiera sido tomado por el gobierno argentino.

Tales son las noticias que se nos ha trasmitido y que publicamos sin comentarios, para que lleguen al conocimiento del Gobierno Nacional.

Son graves, muy graves.

MOVIMIENTO UNIVERSITARIO COMPARADO—El movimiento universitario en los años 1870 y 71 ha sido el siguiente:

En el curso de 1871, se han espedido 120 matrículas menos que en el de 1870, diferencia que por su pequeñez no puede pesar de una manera notable en el movimiento universitario; siendo debido, mas bien á las circunstancias especiales porque ha pasado esta ciudad y en las cuales fueron víctimas muchos alumnos antes de hacer su matrícula. Las matrículas ascendieron en 1870 al número de 1676, y en 1871 fueron tan solo 1556.

Los exámenes recibidos en 1870 subieron á 1997 y los rendidos en 1871 á 2208, lo que constituye una diferencia á favor de este último año de 211.

En 1870 fueron aprobados 1849 exámenes. En 1871 lo fueron 2179; diferencia á favor de 1871—333.

Los reprobados en 1870 fueron 151, y en 1871—29 solamente.

En 1870 perdieron curso 14 alumnos y en el siguiente año solo la mitad de este número.

El número de alumnos presentados á exámen por colejios particulares en el último mes de Diciembre, correspondientes á diversos ramos, han alcanzado á 1101, cuya cantidad sustraida de la totalidad de los exámenes esclusivamente universitarios, por haber sido tomados á alumnos enseñados en la casa, alcanza á 1107, poniendo en evidencia que la Universidad, por si sola, supera en la enseñanza literaria á todos los establecimientos de educacion reunidos que existen en la provincia.

ENTRE-RIOS—Los diarios de esta provincia llegan al 23.

En Gualeguay ha sucedido un hecho sangriento de que da cuenta en estos términos el «Eco de Entre-Rios»:

OTROS ASESINATOS—No es ya la plaza General Ramirez en Concepcion del Uruguay, la testigo de muertes violentas como la del desgraciado Zapata de que hemos hablado.

No son las soledades de Montiel las que se tienen por teatro de las sangrientas escenas que se representan.

La ciudad de Gualeguay acaba de presenciar un hecho bárbaro perpetrado en un Hotel por los encargados de la seguridad pública segun se anuncia.

Tres víctimas mas aumentan el martirologio de los entre-rianos muertos violentamente en estos tiempos de restauracion.

El Capitan Hermoso, su hermano y otro individuo mas, han sido muertos á balazos en un Hotel de Gualeguay por un oficial y un comisario de policía que se presentaron con dos partidas armadas, insultándolos á las víctimas, y á los insultos se siguieron los balazos.

La poblacion se alarmó, el 1º de línea concurrió al paraje del hecho atroz, y á la presencia de los soldados del 1º huyeron los perpetradores de ese hecho sangriento.

¿Qué hay de verdad en todo esto?

Nosotros no lo sabemos: pero si sabemos que han sido muertos tres individuos, quizás por el solo crímen de haber militado á las órdenes del General Lopez Jordan.

Las combinaciones del terror se estienden por Entre-Rios.

Concordia, la Paz, Villaguay, Gualeguaychú, Uruguay y ahora Gualeguay, son testigos de hechos que tienen mas de ferocidad y de venganza, que de necesidad y de justicia.

Las víctimas de Gualeguay reclaman del Dr. Echagüe siquiera un poco de imparcialidad para que se [illegible] la situacion [illegible] que atraviesa Entre-Rios.

—En la Concepcion fué muerto tambien un Sr. Zapata por un comisario Zaballo.

[illegible] EN GUALEGUAY—En ese punto de Entre-Rios han sido asesinados, segun algunos diarios, por [illegible], los hermanos D. Enrique y D. José Hermoso, jóvenes muy queridos en aquella sociedad.

Una de las víctimas tuvo tiempo de matar á uno de los asesinos, segun se dice llamado Cello.

Los cómplices son un individuo conocido por el negro de la Virgen, y otro con el sobrenombre de [illegible].

Este escándalo ha tenido lugar en el café de Chico situado en el barrio mas central y concurrido de la poblacion.

Antes de eso fué herido tambien gravemente el Coronel Freire, y corria que habian escapado al puñal [illegible] Sres. Calderon, Crespo y otros.

¿Qué es eso, por Dios?

Noticias de Europa

Por el Patagonia recibimos las siguientes noticias de Europa hasta el 5 por via de Lisboa:

Segun anuncian de Versalles, Mr. Thiers abandonó la idea de ir á residir permanentemente en Paris durante las ferias parlamentarias. Es probable que apenas permanecerá en la capital las noches que hubiera recepcion. La Comision Permanente debia reunirse el 1º de Abril. Créese que nombrará para presidente á Mr. Christophe que fué el diputado que obtuvo el mayor número de votos.

Dos oficiales de cazadores fueron insultados por el populacho. Los autores de tales insultos tienen que responder ante el tribunal de policía correccional.

Está preparado en Dresde un buque para transportar á Nueva Caledonia 272 sentenciados de la Comuna.

Algunos viageros que han visitado los puertos del Norte de la Francia, refieren que la reciente ley de marina mercante empieza ya á ejercer perniciosa influencia. ¡El puerto de Dunkerke por ejemplo, hace diez años que no es tan poco frecuentado y dícese que las diversas Cámaras de Comercio piensan representar al Gobierno acerca de las consecuencias de la mencionada ley.

Parece que Mr. Vesachlens, primer secretario de la Embajada de Prusia en Paris, dirigió á Mr. de Remusat, en nombre del Gobierno aleman, una nota espresando el sentimiento de que el Gobierno francés no insistiese con la Asamblea Nacional, para que antes de suspender sus sesiones, tomase alguna deliberacion acerca de la convencion postal con la Alemania.

La comision parisiense de los viejos católicos, presidida por el padre Michaud, pidió al consejo municipal una capilla para los ejercicios del culto.

[...]

Barbavara, director general de correos de Italia, celebraron el 26 de Marzo una convencion postal entre Italia y Rusia.

El 28 de Marzo se sintieron temblores de tierra en California, causando grandes perjuicios en varias aldeas.

Reina la mas profunda anarquía en el Norte de Méjico: los revolucionarios, que habian sido deshechos, habiendo recibido refuerzos, tomaron la ofensiva y ocuparon de nuevo á Zacatecas.

En España, todas las miradas están hoy concentradas en la lucha electoral que acaba de trabarse.

Las elecciones de las mesas, contra lo que era lícito esperar, se hicieron tranquilamente, no solo en Madrid, sino en los demas círculos de España, esceptuando Córdova, donde ocurrió un incidente desagradable. El resultado del escrutinio en Madrid, el primer dia, fué el siguiente: Zorrilla, 4,751 votos; Espartero, 520, Becerra, 2,313; Angulo, 730; Beranger, 2,201; Sagasta, 1,019; Estevanez, 1,470; Romero 303; Galiano, 1,215; Segovia, 166; Montero Rios, 2,035; Montejo Robledo, 853. Total 12 371 votos oposicionistas y 5,052 gubernamentales!

Los telégramas oficiales recibidos en la noche del 3, anuncian que los ministeriales llevan ventaja en 67 distritos y la oposicion en 26. El Gobierno cuenta triunfar en las principales ciudades de Andalucia, Cataluña, y Valencia. En Billalba (provincia de Lugo) ocurrieron graves desórdenes, ocasionando 2 muertos y 10 heridos.

Telégramas á última hora

Madrid 4 de Abril—La Iberia, en un suplemento, dice que el resultado conocido de las elecciones es el siguiente: 143 ministeriales y 94 oposicionistas. Asegura la correspondencia que por los resultados conocidos, el Gobierno espera una mayoría de 100 votos. Menciona el rumor de que se mandó á las provincias la noticia de que Zorrilla habia sido llamado á Palacio, pero se ignora lo que pasó. Dícese tambien que la eleccion de Sagasta está segura, al menos por dos distritos.

Madrid 5 de Abril—Aseguran los ministeriales que Rivero, Moret, Echegaray y otros gefes radicales no son electos. Sagasta va mejor y asistió anoche al consejo.

Hay tranquilidad.

GACETILLA

Fiestas del Cordon—Los adornos se concretan á la plaza «Treinta y Tres» donde habrán fuegos artificiales á las 8 de la noche.

La fiesta tendrá lugar el 1º de Mayo próximo. El Te-Deum será á las doce del dia y desde esa hora empezarán las fiestas.

Se invita á todo el vecindario á iluminar y embanderar sus frentes lo mismo que se les invita á la asistencia al Te-Deum, esperando que los que no reciban invitacion especial para este acto se den por invitados con este aviso—*El Secretario.*

Comision de Salubridad—Montevideo Abril 29 de 1872—Con la mayor satisfaccion se han recibido los ofrecimientos que la casa de comercio que V. dirije en esta plaza ha espuesto por medio del vocal Sr. Domecq á esta Comision, y al agradecer el desprendido proceder de Vdes. se hará una honra en ocurrir á ella en los momentos de necesidad en que la fatalidad la ha colocado, llenando el cometido que le está confiado—Dios guarde á Vdes. muchos años. Firmados, *Alfredo L'Elgéré*—Director, *Luis Pozzo*—Pro-Secretario—Sres. Bates Stokes y Ca.

Contestacion—Sr. Gacetillero de *El Siglo*: Muy señor mio.—Estimaré á Vd. dé un lugar en su popular periódico á las líneas sigientes, en contestacion á un suelto que, referente á mi, *registra El Siglo* del 27 del corriente.

El remitidista, equivocadamente, se dirije al vigilante de la seccion 6.ª, debiéndolo haber hecho con el que suscribe, pues no ha sido aquel el que empujó al entremetido que firma el cúmulo de audaces mentiras que me tomo el trabajo de contestar tan solo por la vindicta pública. Se conducia un ladron á la cárcel, y como este se resistiera á caminar, tuve que apelar á la violencia, es decir, tuve que hacerlo caminar á empellones, y no se si lo toqué con el cabo del látigo que llevaba en la mano, cuando el que firma las mentiras que registra dicho suelto, se mezcló en el asunto, dirigiéndome palabras groseras que no pude ni debí aguantar, dándole en seguida el empellon del que tan mal uso ha hecho el inventor de falsedades.

De Vd. Sr. Gacetillero S. S. S. Q. B. S. M., *Agustin Beron*, Ayudante de Ronda.

S|C. Abril 28-72.

No tiene nombre—No hallamos calificativo para la medida que obliga á cuarentena á los pasageros procedentes de Rio Janeiro, con patente limpia, estando oficialmente declarada entre nosotros la fiebre amarilla y tratándose de una localidad que podrá admitir 150 personas, ocupada ya por 64 que acaso llevan el gérmen del mal, pues precisamente en [illegible] han sido separadas de esta capital.

Escusamos estendernos sobre este punto cuyo juez es el buen sentido, creyendo que bastará la siguiente esposicion para desistir de una exigencia ridícula é inhumana:

A S. E. el Sr. D. Tomás Gomensoro, Presidente de la República Oriental del Uruguay, Presidente en Montevideo.

Exmo. Sr. Presidente:

Nosotros los abajo firmados pasageros por el vapor *Patagonia* de Liverpool y escalas, habiendo sido informados que hemos sido puestos en observacion sanitaria por cinco dias en la Isla de Flores, [illegible] á V. E. [illegible] á hacer nuestra protesta contra dicha disposicion, pues nos han informado que ayer mismo ha salido de Montevideo para la Isla de Flores, una lancha llena de gente enferma y que van á vivir allí con nosotros.

Hace cinco dias, Exmo. Sr., que salimos del Rio de Janeiro, donde no existia ningun caso de fiebre amarilla, y este es el único punto del viaje donde hemos tocado.

S. E. tendrá la bondad de observar que nosotros no nos quejamos de la Ley sanitaria vijente, pues solamente nos quejamos y con mucha razon, de que en una isla muy pequeña, nos mezclan con gente que viene escapada de la fiebre reinante ó de habitaciones infestadas frente al Hospital de Caridad, causa que parece fuera de toda ley humanitaria. Nos pueden decir nuestos Guardias de la Capitania que estamos perfectamente aislados de los enfermos en la Isla, pero V. E. puede muy bien comprender que en una isla tan pequeña y con tanta gente (somos aquí 218 almas que van á la isla) ninguna vigilancia y fuerza que puede haber ahí, puede alcanzar á librarnos de los males de la peste ó de la jente infestada, y si por desgracia de este descuido incomprensible hubiese otro caso de fiebre entre nosotros, es probable que quedariamos algunas semanas en la Isla de Flores y no en un momento cuando por ahora no hay enfermo ninguno á bordo de este vapor.

En vista de lo expuesto protestamos contra la cuarentena que nos han impuesto en la Isla de Flores, y pedimos que en el dia V. E. mande ponernos en otro sitio desinfestado.—Firman 218 pasajeros.

El General Bastarrica—He aquí la pacífica despedida de ese gefe al aceptar fraternalmente el convenio de paz:

PROCLAMA.

El General Comandante militar del Distrito de Artigas á su guarnicion y habitantes.

¡Jefes y oficiales! En estos dias faustos para la patria, ha concluido la lucha armada, para dar paso á la era fecunda de prosperidad y de regeneracion, al periodo glorioso de paz y de fraternidad tan anhelado por los buenos ciudadanos. El General en Jefe del Ejército revolucionario don Timoteo Aparicio, firmando ese tratado eminentemente patriótico, con el valioso contingente del Gobierno Argentino y de honorables ciudadanos, ha merecido bien de sus subordinados, consolidando en el alma de todos los hombres de sacrificios, la fé en el porvenir y la fundada creencia de que las instituciones nacionales afiancen hoy mas que nunca nuestro derecho y nuestra libertad.

¡Gefes y oficiales! El hogar os espera despues del combate leal: la idea santa del deber que jamás se apartó un momento de la senda de vuestro honor, contribuya á que mañana empeceis la obra grandiosa de la reconstruccion política y de la rehabilitacion moral ante los altares de la patria!

¡Soldados! Llegó el momento ansiado de tranquilidad y reposo, despues de haber puesto á prueba vuestro valor y perseverancia en la prolongada lidia del derecho; vuestro General y amigo os felicita y alienta para que emprendais animosos la labor santa del ciudadano, verdadera y honrosa herencia que legueis á vuestros hijos, obreros entonces en el edificio del venidero...

[...]

Conventillos—El *Telégrafo* dice constarle que hoy serán notificados los propietarios de conventillos *de madera* para su desalojo en el término de 15 dias, pasado el cual se hará uso de la fuerza pública.

Somos partidarios de que se eviten las acumulaciones humanas y en tal sentido hemos escrito inútilmente cien veces, cuando se podia prever sin violencia,—ó inútilmente decimos, porque aquí la Junta desarrolla su actividad cuando truena y generalmente sin ton ni son.

Ahora, parece que el busilis estuviera en el hecho de ser las casas de madera, género de construccion que hace años no debiera existir porque está prohibido por disposiciones vigentes, pero sobre el cual se ha hecho la vista gorda segun la posicion social del propietario.

Nosotros pensamos sencillamente que tal clasificacion es ridícula en estos momentos, y que si hay acumulaciones humanas peligrosas, poco importa que los techos y paredes sean de tablas ó de ladrillo.

No hay tal sublevacion—Podemos asegurar, con mucha satisfaccion, que es falso cuanto se ha dicho con insistencia sobre resistencias á la paz por los jefes Puentes y Salvañach.

El primero de ellos la ha aceptado como acto de patriotismo, sometiéndose con su gente al convenio. En cuanto al Sr. Salvañach, ya por igual sentimiento ó por la fuerza de los sucesos, lo cierto es que no ha dado señal alguna de resistencia á la pacificacion.

No pasa de cuento todo lo que se dice sobre contribuciones y síntomas guerreros.

Varias noticias—El propietario de la fonda de la Buena Sopa fué gravemente herido de una puñalada por un italiano, el cual está preso.

—Están presos dos prójimos que se entretenian en robar el cargamento del vapor *Evora*.

—Fué robada la casa del Dr. D. José María Castellanos, en la calle Maciel, hallándose ausente el propietario y su familia. La Policía aprehendió á uno de los ladrones, Pedro Barrar, recuperando la mayor parte del robo.

—Un marinero le dió á otro tan tremendo trompis que le causó la muerte haciéndole dar contra la barda de un bote.

—Se han presentado á la Jefatura los jefes revolucionarios D. Melchor Alvarez, D. Ciriaco Pacheco, D. Servando Vazquez, D. Miguel Fernandez y D. Bernardo Arias, este último con 87 soldados que muy gustosos se fueron á sus casas.

—El Coronel D. Angel Muniz se encuentra en la Union.

—Anoche debia partir el *Coquimbo* para el litoral. Dícesenos que lleva autorizacion para establecer cuarentena.

—En presencia del Presidente de la República fué licenciada anteayer la Division Canelones y 200 soldados revolucionarios al mando de los Gefes Pampillon y Zipitria.

Todos se fueron contentos, repartiéndose entre ellos 16,000 pesos.

—El paquete *Amazone* cuya tardanza inspiraba fundados temores, entró el 13 con la máquina descompuesta al puerto de Bahia y salió para Rio Janeiro remolcado por el *Alpa*. Hasta el 17, ambos buques fueron avistados por el *North America*, pero el 23 al partir el *Patagonia*, aun no habian llegado á Rio Janeiro.

La fiebre—Sigue sus fúnebres funciones sin avanzar ni retroceder.

Los casos nuevos se han manifestado en los siguientes puntos:

Dia 28:—Perez Castellanos 197, 18 de Julio 672, Guaraní 25, Cerrito 71, Paso del Molino, procedente del foco, Colonia 73, Maciel 66, Cerrito 75, Piedras 17, Reconquista 105, Buenos Aires 129, San José 80, Cerrito 1.

Dia 29—Washington 12, Perez Castellanos 50, Washington 23, Patagones 14, 25 de Agosto 269, Casa Volada, Buenos Aires 63 y algunos otros cuya situacion ignoramos.

Junta de Higiene Pública—Montevideo. Abril 28 de 1872—7 de la noche—Han ocurrido 13 casos nuevos de fiebre amarilla y 5 defunciones.

Abril 29—Hasta las 7 de la noche diez casos nuevos y nueve defunciones.—*Luis A. Fleury*, presidente.—*Suceris Aulicini*, vocal-secretario.

CAMPO NEUTRAL

Vapor «Rio Uruguay»—Durante la bajante del rio este vapor hará dos viajes por semana hasta Paysandú en combinacion con el vapor *Concordia*, que conducirá los pasageros para el Salto, saliendo de este puerto todos los Lúnes y Viernes á las 5 de la tarde.—Agencia, Zavala 40. a14-10p.

La Velontine Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, 29 Abril de 1872.

Las operaciones de oro al contado que ascendieron á 312,575 oro, abrieron y cerraron con prima de 3.35 p. % que equivale al 3 1|4 p. % de descuento la mje.

La prima en las operaciones á plazo varió entre 3.09 y 3.35 p. % segun condiciones.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 4 de la tarde.)

Al contado	A plazo			
$ oro p%		$ oro p%	$ oro p%	$ oro p%
[illegible] 3¼	Para mañana..	21,000 3¼	—	—
[illegible] 3¼	" " "	52,000 3¼	—	—
4,000 3¼	" " "	10,000 3¼	—	—
3,000 3¼	" " "	25,000 3¼	—	—
1,200 3¼	" " "	29,000 3¼	—	—
8,000 3¼	" " "	50,000 3¼	—	—
1,000 3¼	Disp. para el vendedor	—	—	—
1,325 3¼	Hasta 15 Mayo	—	—	20,000 3
4,000 3¼	" " "	—	—	51,000 3
1,500 3¼		—	—	—
5,000 3¼		—	—	—
50,000 3¼		—	—	—
1,000 3¼		—	—	—
50,000 3¼		—	—	—
150,000 3¼		—	—	—
3,150 3¼		—	—	—
20,000 3¼		—	—	—
312,575 $	—	187,000 $	—	70,000 $

DEUDA EXTRAORDINARIA

10,000 $ al contado. . . . . . . 53 p%

10,000 " disp. para el comprador hasta fin de Junio . . . . 54 ½ "

10,000 " disp. para el comprador hasta fin de Junio . . . . 54 ½ "

3,000 " para mañana. . . . . . 54 ½ "

33,000 $ m

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Sebo—El sábado á última hora se realizaron 280 bordalesas vacuno para hacer de un saladero de aquí á 21 oro á bordo.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

ABONNEMENT DE DOUZE REPRÉSENTATIONS

Troupe française de Rio Janeiro

TABLEAU

Administration

M. MALET, directeur.

FIRMIN MORAN, sécrétaire et agent.

MMrs.

ROZIER, grand 1er. comique des ténors ...

DUBOIS, jeune premier comique trial, id.

A. CABOUFIGUE, sténographe.

ANDRE GRAVENSTEIN, chef d'orchestre, violon solo.

E. DE KAROUAN, souffleur.

TOSTÉE, 1er. sujet du théâtre des Bouffes Parisiens. | DELMARY, 1re. chanteuse légère d'opéra comique.

Mlle. CARLANI 1er. sujet de l'opera comique de Paris.

[...]

THEATRE NATIONAL

BARBE BLEUE

CARBON [illegible]
LEÑA Y CAL
[illegible]

DINERO

Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten en garantía de alhajas, [illegible] [illegible] y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la [illegible] de viudas y empleados de abono.



RELOJERÍA DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes. Se limpia cualquier clase de reloj por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales. Composturas garantidas por un año. ag.10—perm

ESCUELA POLITÉCNICA ORIENTAL

Con autorización superior, se abre la matrícula del primer año de las carreras que se cursarán en la Escuela Politécnica Oriental, situada en la calle Uruguay número 29.

Las carreras que se cursarán en esta escuela son la de Agrimensor que durará dos años, las de Perito-Agrónomo y Perito-Mercantil, que durarán tres años y las de Arquitecto é Ingenieros Civiles y Militares que durarán siete años.

El primero de Mayo, será la solemne inauguración de la misma y en el dia 2 darán principio las clases.

En la espresada escuela se admitirán alumnos esternos, internos y medio pupilos.

Los alumnos esternos en los dos primeros años de carrera y en el principio de cada mes pagarán 12 pesos mensualmente, en los otros tres 16 pesos y en los dos últimos 20.

Los internos, además de los precios anteriores satisfarán 20 pesos mas por manutención y asistencia y los medio pupilos 15.

Todos los alumnos matriculados en la Escuela Politécnica Oriental estarán sujetos al Reglamento aprobado por el superior Gobierno y dispensados del servicio militar.

Ningun alumno puede ingresar en la Escuela Politécnica Oriental sin tener 14 años cumplidos y sin ser aprobado de Gramática Castellana, de Historia y Geografía de la República y de Historia y Geografía Generales.

Este año por ser ya tan adelantado el curso se admitirán los alumnos sin exámen y por la misma razon no se cerrarán las clases hasta últimos de Enero; en los demas años principiarán los cursos en 1.º de Abril y concluirán en 31 de Diciembre.

ESCUELA PREPARATORIA

En el mismo local en el que está situada la Escuela Politécnica Oriental habrá una escuela preparatoria en la que se enseñará Gramática Castellana y composición, Historia y Geografía de la República, Historia y Geografía Generales y aritmética práctica.

Se admitirán en esta escuela alumnos esternos, internos y medio-pupilos.

Los esternos pagarán $8 cada mes.

Los internos por enseñanza, manutencion y asistencia 25.

Y los medio-pupilos 20.

Tambien se esplicarán en la misma escuela asignaturas, [illegible] de cálculo mercantil, Teneduría de libros y economía política. a 19-8 p.

TEJAS Y BALDOSAS DE MARSELLA

[illegible] á bordo y en tierra. Para tratar entenderse al Sr. [illegible] A. Piaggio y C.ª, Cerrito, 113. a19-10p

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor. m 31-perm.

A. BERSON

Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO MECÁNICO

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO.

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de mucha [illegible] [illegible] se oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para [illegible] gallineros, [illegible] aparatos de [illegible] [illegible] y para cercar parques, jardines y [illegible].

TABLAS DE REDUCCION

[illegible]

De las pesas y medidas legales

DE LA REPÚBLICA

Á PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

[illegible]

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, [illegible] Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comisión de Sistema Métrico.

PRECIO 50 CS.—(5 REALES)

[illegible]

Cuadro sinóptico

[illegible]

ATENCION

[illegible]

Banco Franco-Platense

46—CALLE DEL RINCON—46

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno [illegible] de 29 de Abril de 1871.

Capital [illegible] $ 1.000,000

TASA DE INTERES

[illegible]

Montevideo, Octubre 15 de 1871. — El Administrador, León Dumesy.

Banco de Londres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nuevo aviso será como sigue:

[illegible]

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

Banco Comercial

Desde el 1.º del corriente mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

[illegible]

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 30 DE MARZO DE 1872

[illegible]

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p. % á cobrar sobre las acciones suscritas			250,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir		„	1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de las existentes		„	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	$ 637,107.85		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulación	„ 82,166.52	„	719,274.37
Obligaciones á cobrar—Saldo		„	37,273.11
Varios deudores—Saldo		„	98,583.79
Caja—Existencia en oro y mjc.		„	18,368.23
			2.537,610.83

Pasivo

Capital—4 000 acciones de 500 $		2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	„	289,420.80
Obligaciones á pagar—Saldo	„	83,221.61
Varios acreedores—Saldo	„	21,237.10
Fondo de reserva—Saldo	„	47,661.10
Lucros suspensos—Saldo	„	46,029.01
		2.537,610.83

a13-10p Montevideo, Marzo 31 de 1872. El Gerente.

Comision de Obras Públicas

Resultando de una inspeccion recientemente practicada por una comision especial, que las costas del Sur y Oeste de la ciudad son un verdadero foco de infeccion permanente que en la situacion especial en que se encuentra la salud pública es indispensable hacer desaparecer sin pérdida de tiempo; la Comision de Salubridad ha dispuesto que se cerquen todos los terrenos submarinos hasta los límites fijados al frente de sus edificios sobre la rampla proyectada, así como la construccion de paredones por cuenta de la Junta y la prolongacion de los caños maestros existentes hasta desembocar á baja marea, desde la calle Washington hasta la del Paraguay.

En consecuencia y apoyada esta Comision en las disposiciones vigentes que obligan á los propietarios á cercar sus terrenos, ordena la construccion de esos cercos en todos los que se hallen comprendidos entre los citados límites de la costa, desde la calle Washington á la del Paraguay, en la inteligencia de que transcurridos diez dias contados de esta fecha, se mandarán cercar por cuenta de sus dueños que responderán con sus mismos terrenos por el valor de las obras.—Montevideo Abril 27 de 1872.—Por autorizacion del Sr. Director—Alcides De-María, secretario. ab.28-10p



TIRO SUIZO

FIESTA POPULAR

Transferido para el domingo [illegible] de Abril de 1872

Principiará á las 10 de la mañana

LA COMISION

SE PRESTA DINERO

sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto.—Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

Música, Música

ASCHER, GOBIN Y GOTTSCHALK

[illegible] LIBRERÍA EUROPEA [illegible]

Cuadernos de escritura MÉTODO ADLER

[illegible]

LIBRERÍA EUROPEA

[illegible]

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que use esta maravillosa receta se privará de la humedad de los pies muy dañosa para la salud, verdadera semilla de los siguientes males: resfriados, tos, pulmonía, tisis etc.

[illegible]

LA BIENHECHORA ORIENTAL

[illegible]

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p %

Especial surtido de calzado PARA SEMANA SANTA EN EL GRAN BARATILLO

El dueño de este establecimiento ha recibido un variado surtido de los mejores que confeccionan en Europa para señoras y señoritas, [illegible]

Nota—¡Ojo! Ocasion para comprar casi de valde. Se realizan todas las existencias de calzado de verano con una rebaja considerable.

Segun aviso en el próximo Paquete se espera otra nueva remesa de calzado y de zuecos y botas largas y cortas. ag21-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»,
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS,
TINTA PARA IMPRIMIR,
POTASA.

MERCERÍA DE ROSALIA MENOUD

25 DE MAYO, 218

DEPÓSITO DE LA FÁBRICA DE CHOCOLATE DE PH. SUCHARD (NEUCHATEL SUISSE)

Se vende por mayor y menor

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangel, calle Camacuá, núm. 10. m.27-perm.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—9

COMISION DE SALUBRIDAD PÚBLICA

AVISO

Deseando esta comision facilitar á las personas que no tuviesen los medios necesarios para atenderse en caso de enfermedad, ha creido de su deber no demorar tan importante como humanitaria medida.

En su consecuencia pone en conocimiento de la poblacion que todo individuo que se halle en este caso, enfermo de cualquiera dolencia podrá dar aviso á esta Comision en su Secretaría, calle del Cerrito núm. 140 que será atendido con médico, medicinas y lo necesario á su asistencia.—Montevideo, Abril 5 de 1872. a. 6-15p. El Secretario.

BANCO UNION EN LIQUIDACION

Desde hoy se pagará en el escritorio de este Banco calle del Cerrito, núm. 109, la emision circulante del mismo, los depósitos y los créditos privilegiados por trabajo personal; así como tambien la emision del ex-Banco Comercial de Paysandú.

Horas hábiles de 11 á 2.

Montevideo, Abril 24 de 1872. Los Síndicos.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de catorce por ciento correspondiente al 27.º semestre.—Montevideo 16 de Abril de 1872. ab. 17-45p.

VERDADERAS INYECCION Y CÁPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Paris

CURACION CIERTA

[illegible]

CH. FAVROT

DEPÓSITOS: Paris, 102, rue Richelieu.—[illegible] A. Demarchi [illegible]; W. Cranwell y C.ª

GRAGEAS DE ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de París.

[illegible]

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY [illegible] St-Germain PARIS



Productos químicos para Laboratorio y Fotografía.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

[illegible]

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR.

[illegible]

El Dr. Guisasola [illegible]

SANTA LUCÍA

Se alquila una hermosa casa en dicho pueblo [illegible]

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR.

[illegible] calle Misiones núm. [illegible]

CLUB LIBERTAD

[illegible]

Liceo Montevideano

[illegible]

Para tratar ocúrrase á la calle de Mercedes, núm. 75, á cualquier hora del dia, donde actualmente sigue funcionando dicho establecimiento.

Campo montuoso

Hay para vender en el paso de la Laguna y tambien el de la Rabia del Arroyo de Arapey Grande en el Departamento del Salto; un campo en área de dos suertes y 2147 cuadras, poblaciones de material, aguadas permanentes [illegible] de D. Suceso de la Cruz y Irigoyen, Escribano público, que encontrará con quien tratar.

A. Piaggio y C.ª

Han mudado su escritorio á la calle de Misiones N.º 116 frente al Hotel Americano. a. 28-3p.

Piaggio y André

Esta sociedad de lancheros quedó disuelta de comun acuerdo por término de contrata desde el dia 1.º del corriente, separándose completamente el socio D. Antonio Piaggio y siendo esclusivamente encargado de la liquidacion definitiva de la casada sociedad.—Montevideo, Abril 27 de 1872. a. 28-3p.

Servicio Sanitario NOCTURNO

Aplaudiendo el pensamiento externado por varios periódicos de la Capital, quedará mientras reine la epidemia de fiebre amarilla, abierta todas las noches la farmacia Paccozzi, sita en la calle de Treinta y Tres núm. 21, 26, 28 y 30, y en la misma se hallará tambien el facultativo Doctor Ricardo Pauperio de Souza á disposicion de las personas que lo necesiten. ab. 28-4p.

A los fotógrafos

En la Botica de la Bola calle de las Piedras núm 177 encontrarán preparaciones fotográficas á precios módicos. ab. 28-4p.

Dos Franceses

Que conocen perfectamente 1º el vómito negro, 2º la fiebre amarilla, y habiendo asistido atacados de esa enfermedad en la Habana, Nueva Orleans, Vera Cruz, etc. etc. ofrecen sus servicios, no doctores, sino enfermeros. Calle Convencion N.º 46. a25-4p

ES FALSO

El gacetillero de El Telégrafo Marítimo mal informado dijo que habia ocurrido un caso de fiebre amarilla en mi establecimiento sito en la calle de Solís núm. 21, al lado del Hotel Oriental. Mi establecimiento conocido por su proverbial limpieza es visitado todos los dias por la Junta de Salubridad, la cual declaró no hallarse otro establecimiento en Montevideo tenido en condiciones mas higiénicas.

a. 26-15 p. Anita Vila.

Al público

Y AL COMERCIO EN PARTICULAR

Habiendo sido complicado en el proceso seguido á José Bragunde en razon de una cita calumniosa del principal encausado, tuve sobre mi el peso de las sospechas y versiones mas ó menos malévolas de las que suelen fallar con harta ligereza sobre el proceder de los demas, pero felizmente la luz se ha hecho con todo esplendor, pues la parte acusadora convencida de mi inocencia, ha declarado que ningun cargo tenia que hacerme y el Sr. Juez del Crimen penetrado de mi inocencia y ninguna participacion en el delito [illegible] de juicio, así lo ha declarado [illegible] en los procedimientos por lo que á mi conciernen.

Creo de mi deber hacer esto público para que mi honradez estensamente reconocida en esta capital y en todas partes donde he residido, no sufra en lo mínimo, á impulso de las falsas apreciaciones.

Si alguno dudase de lo que precede, le invito á examinar el proceso, en el Juzgado del Crímen de la 1.ª seccion.

a26-3p José Cauvela.

Coiffure et Teinture

Une jeune dame Française récemment arrivée à Montevideo, se recommande à la Société pour tout ce qui concerne la coiffure, ville et bal. Elle joint à cela la teinture, et le nécessaire à la toilette à des prix modérés. S'adresser G. Mr. Leonard, rue Florida, 159.

VIVA LA PAZ

SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N.º 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado y zuecos para invierno para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido de sus numerosos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

Nota—Para caballeros, botines doble suela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero perro; para señoras, señoritas, de todas clases de botinas, botines, zapatos y zapatillas de abrigo.

perm. Antonio Pons.

LA Comision de Salubridad

NECESITA ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Los que quieran contratarse, ocurran á la Oficina Central, calle del Cerrito núm. 140, desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche.



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

Graduado por el colegio dental de Pensylvania [illegible]

Preservativo esperimentado de la Fiebre Amarilla

EL GRAN TÓNICO AMERICANO DE VICENTE BRIVIO

Este precioso tónico que no altera la mente fortalece al estómago, ayuda la digestion, es remedio infalible contra el [illegible] FIEBRE AMARILLA.

[illegible]

¡Ojo! Á las novedades

[illegible]

Se vende una finca [illegible]

Salvador Cazeaux [illegible]

Oficiales zapateros [illegible]

Gaza [illegible]

Se vende [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público Suplica á los Escribanos Públicos ó á cualquiera otra persona que se hallase en su poder una escritura de un terreno y casa calle del Yí, entre Colonia y 18 de Julio, propiedad de su Elias Hoar (padre), se sirvan devolverla entregada en la calle del 18 de Julio, núm. 52, por lo que quedará sumamente agradecido y será compensado.—Elias Hoar. ab.23-6p.

Un solar de terreno, su área de 340 varas cuadradas, con empedrado pago, con frente á las casas y molino de Sr. Varela en la Aguada, se vende por poco dinero. Para tratar calle Colonia n. 171 de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. ab.25-6p.

D. Manuel Palacio Se ruega á este señor pase ó mande por la calle Colonia N. 224 de 7 á 9 de la mañana por un asunto que le interesa. ab.25-6p.

Casas de campo Se venden dos de dos piezas y cocina cada una, haciéndose en los Pocitos, una en 1300 $ con 1250 varas terreno pozo de balde y un lindo jardin, otra en 1300 $ con 990 varas terreno cercado [illegible] calle de Misiones núm. 65. ab.23-6p.

Al comercio Yo el abajo firmado declaro que he vendido á D. Simon Arquese el almacen de mi propiedad sito en la calle de Cerdianos n.º 167, esquina Arapey. Si por olvido alguna persona tuviese alguna reclamacion contra dicha casa, puede presentarse en la misma á cualquiera hora del dia hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Abril 19 de 1872. a19 3p M. Lapitz de Baruzué.

Se vende una casa que hace esquina, de 5 piezas, 2 cocinas, algibe, patio para lavar, dos patios y una hermosa quintita de árboles frutales, en la calle de Monte Caseros, casi frente á la estacion del Ferro-carril en la Union. Para tratar en la misma casa con don Faustino Vazquez. a19-1mes

Se alquila una hermosa casa en Santa Lucía con cochera, agua y patio espacioso con árboles frutales. Calle de Zavala núm. 63 de 9 á 11 1/2. a.16-1 mes

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª seccion.—Por el presente se cita á la persona que se considere dueña de un terreno y lo en el edificado situado en esta localidad, calle del Asilo entre Agricultura y Artes, lindero por el Este, con doña Catalina Vila, por el Oeste con don Pedro Vareas, por el Norte con dicha calle y por el Sur con el señor Iquen, cuyo terreno pertenecía á D. Manuel Patiño, para que dentro del término de diez dias, desde su publicacion, comparezca en este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue don José Buñ y Lopez, apoderado de la empresa del empedrado público de esta Villa, por cobro del importe del empedrado construido frente á dicho terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Villa de la Union, Abril de 1872. a25-19p Agustin Diez.

Se alquila una gran casa con almacen, situada en la calle del Cerrito n.º 267 y 269 por un precio acomodado; para tratar en la calle de Zabala n.º 134, en donde darán razon de otras varias casas para alquilar situadas en la nueva y Vieja Ciudad. a.13-15p

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona se considere dueña de un terreno situado en esta localidad en la calle de Monte Caseros entre las de Agricultura y Artes compuesto de diez metros y veinte y cinco centímetros de frente al Sud á dicha calle por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo lindero por el Norte con el señor Sabero, por el Este con D. Bartolo Bisio y por el Oeste con Dn. Tránsito Barrionuevo, para que dentro del término de diez dias contados desde su publicacion comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue D. José Buñ y Lopez, apoderado de la Empresa del empedrado público de esta Villa, por cobro del importe del empedrado construido frente á dicho terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Villa de la Union, Abril de 1872—Agustin Diez. a26 15p.

Mucamo Se necesita uno que presente buenas recomendaciones de su honradez y buen servicio, en la calle 18 de Julio núm. 149. ab.28-3p.

Atencion A quien quiera hacer fortuna en poco tiempo. Se vende por no poderlo atender su dueño el muy acreditado restaurant "Republicano" en Punta Carreta, estacion del tramway del Este. Para tratar en la calle Agraciada núm. 9 altos, ó en Punta Carreta en la misma casa. ab.25-4p.

Judicial De mandato de D. Roberto Wilson Hoer Comisario del concurso formado á Don Juan B. Lacome y C.ª, cito á todos los acreedores del referido concurso para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 123 el veinte y nueve del corriente á las doce del dia á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos.—Montevideo, Abril 23 de 1872.—Justino Gonzalez, escribano público. ab.23-3p.

Mucamo Se precisa uno que sepa desempeñar perfectamente su obligacion y venir bien recomendado; sin cuyos requisitos es escusado se presente. Calle del 18 de Julio núm. 143, altos. ab.28-3p.

Matrimonio Se ofrece uno, el marido de cocinero y la mujer mucama y planchadora, sea en la Ciudad como para fuera dan garantía de su conducta. Ocúrrase Calle de los Andes núm. 112. a.25-3p.

Bien á la humanidad

En la calle de Rincon 266 entre Juncal y Ciudadela, se encargan de correr con toda clase de tramitaciones para los entierros y proporcionan carros fúnebres, carruajes etc., con toda la brevedad posible, y á cualquier hora del dia ó noche—Abril de 1872. Ab. 28—3p.

Ama de leche Española, á leche entera, pide un chico para criar en su casa—ocurrir calle de los Andes número 61. A. 28—3p.

Plaza INDEPENDENCIA—Kiosco "Guía de la Capital". Precísase oficial zapatero, muchachos, sirvientes, amas de leche, peones, herreros y dependientes. Hipotecas, compras y ventas. ab.28-3p.

Sirvienta En la calle de San José núm. 133 se precisa de una para el servicio de una corta familia sin niños. a.28-3p.

Judicial D. Carlos Conchali, prévios los requisitos legales, se halla autorizado para ejercer el oficio de Rematador Público en todo el territorio de la República. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez de Comercio—Montevideo, Abril 24 de 1872.—Justino Gonzalez, Escribano público. a.25-3p

Banco Union Se compran al mejor precio los billetes de 10 $ las otras y [illegible] de este Banco en el escritorio de cambio Cerrito núm. 139 esquina Misiones. a.26-10 p.

Banco Italiano Se compran al mejor precio las letras y billetes de este Banco en el escritorio de cambio Cerrito número 139, esquina Misiones. A. 26-10p

Oficial barbero En la calle 18 de Julio 248 (Cordon) se precisa uno. a27-3p

Jergones Se hace surtido de jergones de tres hilos, [illegible] á 35 pesos, [illegible] M. de Soja y de [illegible] Queguay núm. 135 y 141. a.27-6p

Enseñanza de la Taquigrafía por el profesor D. Araujo, calle 33, núm. 111, de 2 á 5 de la tarde. a27-8p

Se avisa al público Que se ha abierto en la calle Sarandí [illegible] una gran mueblería y tapicería; se [illegible] y se hacen y se componen toda clase de muebles de salon y para todo como á precios sumamente módicos. a.27-1 mes.

Dependiente [illegible]

Perro perdido [illegible]

Judicial [illegible]

Leña [illegible]

Piano y canto [illegible]

Balanceador [illegible]

Casa en venta [illegible]

Préstamos [illegible]

Judicial [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA



91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

[illegible]

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO Á CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA — REGRESO

[illegible]

Dias de fiesta

IDA: Salida de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegadas á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 30	7 40		7 55	8 15	8 30	8 45	9 00	7 15	7 30	7 50	[illegible]	8 35	8 45	9 00	[illegible]
8 30	8 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
9 30	9 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 00	[illegible]
10 40	10 55	11 05	11 15	11 30	11 45	12 00	12 15	9 30	9 45	10 00	10 30	10 25	10 40	10 55	[illegible]
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—	—	—	—	1 30	1 15	1 25	1 35	[illegible]
2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45	1 00	1 15	1 30	1 45	1 55	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3 00	3 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—	4 15	4 30	5 25	[illegible]	5 40	[illegible]	[illegible]	[illegible]
—	—	—	—	5 40	5 51	6 15	6 2[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

[illegible]

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

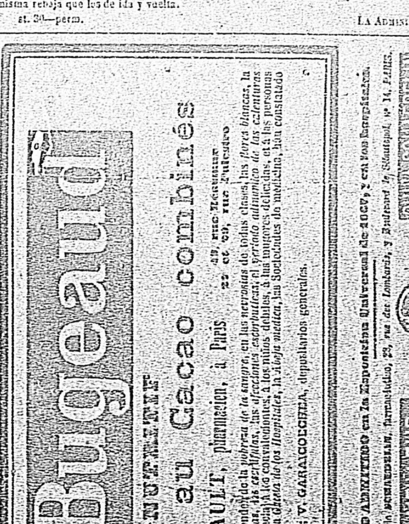
[illegible]

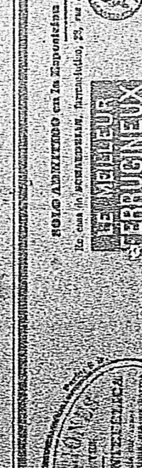
Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.





SE HA HECHO LA PAZ

SOMBRERERÍA DEL PROGRESO

[illegible] CALLE DEL 25 DE MAYO [illegible]

Se ha recibido un lindo y gran surtido de sombreros para la estacion.

Se ha recibido guantes de cabritilla superior.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—Calle del Sarandí—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio, [illegible] ARSENE ISABELLE, [illegible] TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE [illegible] ARITMÉTICA COMERCIAL [illegible] CORRESPONDENCIA MERCANTIL [illegible] FRANCÉS Y ESPAÑOL.

OPRESIONES [illegible] NEURALGIAS